CORPOURABA

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
R-RI-24
19

TRD:	Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº. Cons
	150	10	03	01	0626

Fecha:	DD	MM	AA
	23	05	25

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (J):

Mínima Cuantía (<=28 SMMLV)	X	Concurso de Méritos	
Selección Abreviada (>28 SMMLV y <=280 SMMLV)		Contratación Directa (Arrendamiento de inmuebles, Adquisición de inmuebles, Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, Inexistencia de pluralidad de oferentes, Convenios o contratos interadministrativos)	
Licitación Pública			

2. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (CAR) son las encargadas por ley de administrar - dentro del área de su jurisdicción- el medio ambiente y los recursos naturales renovables, y propender por el desarrollo sostenible de la región. Las funciones de autoridad ambiental dadas por Ley 99 de 1993 establecen de manera precisa obligaciones en el artículo 31, numerales 11, 12, 14 y 17, de igual forma en el Decreto 1076 de 2015 se establecen funciones y regulaciones en torno al control y vigilancia de los recursos naturales y el medio ambiente, así como del estado del medio ambiente. Además, CORPOURABA tiene funciones de autoridad ambiental marina, en virtud de lo establecido en el artículo 208 de la Ley 1450 de 2011.

La Unidad Ambiental Costera del Darién (UAC Darién), se destaca por presentar ecosistemas estratégicos como manglares, formaciones coralinas, humedales costeros, estuarios, bosques inundables, bosques secos, playas arenosas y litorales rocosos. El estado de conservación y la integridad ecológica de estos hábitats y ecosistemas son vitales para la región en su rol de proporcionar insumos de la biodiversidad y servicios ecosistémicos para la economía y calidad de vida de la población. Entre servicios ecosistémicos se pueden destacar: protección de la línea de costa ante fuerte oleaje y vientos, sustento de pesquerías, captura de carbono y conservación de la biodiversidad. Sin embargo, diversos estudios indican que los ecosistemas marino costeros se encuentran bajo presión, como consecuencia de los impactos de muchas actividades que los transforman, degradan e incluso conducen a su pérdida irreversible. Dentro de las principales amenazas se incluyen la alteración física de los hábitats, contaminación, presencia de especies invasoras, la sobreexplotación de los recursos pesqueros y alteraciones ambientales debidas al cambio climático, entre otros.

De este modo, el deterioro y degradación de la base natural de la UAC y los riesgos asociados a esta situación, obliga a implementar acciones que conlleven a conservar, restaurar y/o rehabilitar los ecosistemas estratégicos, conforme al diagnóstico y las necesidades identificadas en los procesos de ordenación y manejo ambiental desarrollados por CORPOURABA (cuencas, humedales, bosques y manglares) y las identificadas en el POMIUAC (CORPOURABA, CODECHOCO, MINAMBIENTE Y PARQUES NACIONALES, 2018).

Igualmente, la Territorial Caribe de CORPOURABA atiende técnicamente los municipios costeros de Turbo, Arboletes, San Juan de Urabá, Necoclí y además el municipio de San Pedro de Urabá, cuenta con técnicos de campo y el coordinador Territorial para atender todos los casos y aspectos referentes a permisos ambientales, (concesión de agua superficial y subterránea, permisos de vertimiento, permisos de ocupación de cauce, permiso de perforación, licencias ambientales, labores de control y vigilancia, decomisos de fauna, operativos de control y vigilancia en flora etc.), seguimiento a proyectos, atención de quejas, monitoreos de REDCAM y manglares, líneas de costa y calidad de aguas superficiales entre otros aspectos, además de las situaciones administrativas de rigor. Cabe destacar, que la Territorial Caribe de CORPOURABA, actualmente solo cuenta con (4) funcionarios de planta para realizar todas estas gestiones.

En la Territorial Caribe de CORPOURABA se realizan monitoreos de manglares, retrocesos de playas o líneas de costa, REDCAM y Calidad de Aguas Superficiales – CAS.

Para el caso del monitoreo de manglar se realiza en 20 Parcelas Permanentes de Crecimiento (PPC) siguiendo la metodología del "Protocolo Nacional de Monitoreo en Manglares". En cada parcela se estimó la estructura, la regeneración natural y parámetros fisicoquímicos (Salinidad, pH, temperatura y oxígeno disuelto).

En el caso de las playas, se monitorean 14 playas pertenecientes 4 municipio de la jurisdicción de CORPOURABA, donde se realizan 88 perfiles correspondientes a 36.9 km de línea de costa del Golfo de Urabá. Gracias a los monitores se puede identificar una pérdida importante de la línea de costa en los municipios de Arboletes y Necoclí, específicamente en el sector de Río el Volcán a Barrio Minuto de Dios y al costado del Río Hobo para el municipio de Arboletes y el sector Zapata para el municipio de Necoclí.

En relación al monitoreo REDCAM "Red de Vigilancia para la Conservación y Protección de las Aguas Marinas y Costeras de Colombia", del cual hace parte CORPOURABA por su jurisdicción costera y sirve como una herramienta de gestión. CORPOURABA ejecuta anualmente 2 campañas de monitoreo, donde se muestrean 28 estaciones distribuidas en las principales playas y desembocaduras del Golfo de Urabá. Gracias a estos monitoreos se permite realizar un diagnóstico y evaluación de la calidad de las aguas del Golfo de Urabá.

En cuanto al monitoreo de Calidad de Aguas Superficiales - CAS, en la territorial Caribe se realiza el monitoreo sobre fuentes abastecedoras y receptoras de vertimientos en los municipios de San Pedro, Arboletes, San Juan de Urabá y Necoclí, en 18 estaciones de calidad durante 2 épocas climáticas en el año.

Igualmente, la Corte Constitucional de Colombia mediante la sentencia T 622 de 2016 ha declarado "Reconocer al río Atrato, su cuenca y afluentes como una entidad sujeto de derechos a la protección, conservación, mantenimiento y restauración a cargo del Estado y las comunidades étnicas".

Con relación a la "Orden octava, relativa a estudios", donde se plantea la necesidad de adelantar estudios toxicológicos y epidemiológicos del Rio Atrato, sus afluentes y comunidades; CORPOURABA debe garantizar el transporte fluvial en la cuenca media y baja del rio Atrato, para todas las actividades relacionadas con el monitoreo de metales pesados, además del desplazamiento acuático en la jurisdicción para garantizar el cumplimiento de las actividades misionales de CORPOURABA en relación con el monitoreo de metales pesados y otras actividades inherentes a la misión de CORPOURABA.

Dado lo anterior, se requiere contratar el transporte fluvial y marítimo para asegurar el normal desarrollo de los eventos para los cuales se requiere la utilización de este medio de transporte.

CORPOURABA cuenta con equipos tecnológicos y humano y servicio de logística en continente, mas no con el personal y equipo logístico para desplazamiento marítimo y fluvial, por ello requiere la contratación de una empresa o persona natural calificada que ofrezca los servicios de transporte marítimo y fluvial para la realización de los monitoreos de calidad ambiental marina en el Golfo de Urabá y los cuerpos de agua que desembocan en el mismo, además de las actividades de Autoridad Ambiental en la zona costera de la UAC - DARIEN.

3. OBJETO:

Prestación de servicios de transporte marítimo y fluvial además del apoyo logístico para el desarrollo de las redes de monitoreo de los recursos hídricos, marinos, ecosistemas y actividades de Autoridad Ambiental en la UAC Darién.

4. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS: (Cuando se requiera)

Se requiere una persona natural o jurídica que ofrezca los servicios de transporte marítimo y fluvial con experiencia en las redes de monitoreo en la zona marino costera de la UAC Darién.

Requisitos técnicos:

- Demostrar experiencia de mínimo 5 años en actividades de transporte marítimo en proyectos de investigación con entidades públicas.
- Demostrar que cuenta con embarcación o embarcaciones matriculadas y registradas ante la DIMAR.
- Demostrar autorización o licencia de manejo de embarcaciones.
- Seguro de la embarcación o embarcaciones.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Prestar el servicio de transporte en la fecha y lugar acordados por CORPOURABA. La cantidad de viajes y lugares de monitoreo se realizará de conformidad con lo descrito en la siguiente tabla.

ITEM	Recorridos		Actividad	Cant. Viajes
	Origen	Destino		
1	Turbo	Bahía Burrera y Bahía La Paila (Atrato)	Monitoreo de Manglares	1
2	Turbo	Bocas del Atrato y Bahía Matuntugo (Atrato)	Monitoreo de Manglares	1
3	Turbo	Yerbasal y Bahía El Roto (Atrato)	Monitoreo de Manglares	1
4	Turbo	Bahía Marirrio 1 y Bahía Marirrio 2	Monitoreo de Manglares	1
5	Necoclí	Ensenada de Rionegro 1 y Ensenada de Rionegro 2, Urabalito	Monitoreo de Manglares	1
6	Necoclí	Caimán Nuevo y Caimán Viejo y Rio Necocli	Monitoreo de Manglares	1
7	Turbo	Puerto César y Punta Coquito	Monitoreo de Manglares	1
8	Turbo	Bahía el Uno y Punta Yarumal	Monitoreo de Manglares	1
9	Turbo	Punta de las vacas	Monitoreo de Manglares	1
10	Necoclí	Bobalito y Ensenada de Rionegro	REDCAM	2
11	Necoclí	Desembocadura Ríos: Turbo, Caiman Nuevo, Currulao, Atrato, Guadualito y Golfo de Urabá Desembocadura Ríos: León,1 km arriba León, Bahia Colombia, Fondeadero frente a Leoncito y Muelle Guardacostas	REDCAM	2
12	Necoclí	Boya Oceanografica Akuará	Mantenimiento BOYA AKUARÁ	1
13	Turbo	Bocas de Chigorodó al León, Bocas de Carepa al León, Bocas de Apartadó al León, Bocas de Río Grande al León, Bocas del León al Golfo	CAS	2
14	Acandi, Unguia, Turbo y Necocli	Golfo de Uraba	Actividades de Autoridad Ambiental en la UAC DARIEN	1

6. OBLIGACIONES GENERALES:

- En cada recorrido debe disponer del combustible necesario para ejecutar la campaña de monitoreo.
- Para los recorridos largos en el Golfo de Urabá la embarcación debe contar con dos motores fuera de borda y carpa para la protección de los funcionarios.
- La embarcación debe contar con matrícula y registro de la embarcación ante la DIMAR.
- Contar con un seguro de viaje que dé cobertura a la tripulación y pasajeros.
- Mantener en buen estado de conservación y mantenimiento la embarcación y su equipamiento, para garantizar su seguridad y prevenir la contaminación del Medio marino.
- En todo momento debe darse cumplimiento a los lineamientos normativos establecidos por la DIMAR, municipios y demás autoridades.
- El capitán que maniobre la embarcación debe contar con la respectiva licencia de navegación y esta debe estar vigente.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El presente contrato tendrá un plazo de duración de seis meses (6), contados a partir la aprobación de las pólizas e inicio de ejecución en la plataforma SECOP II.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Golfo de Urabá, zona costera de los municipios de la UAC DARIEN y los principales ríos que drenan al Golfo de Urabá

9. ANÁLISIS DEL SECTOR:

(Mantener este encabezado)

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

Igualmente el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 que indica que las entidades deberán identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales directas o indirectas, con el fin de definir las reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Para lo cual esta Entidad se permite realizar el siguiente análisis del sector, con el fin de establecer el valor económico del contrato de la siguiente forma:

Para el análisis de precios se utilizaron cotizaciones, revisión de contrataciones realizadas en CORPOURABA y se consultó en la página del SECOP II contratos cuyos requisitos y alcance son similares.

Para el análisis de precios se utilizaron cotizaciones, revisión de contrataciones realizadas en CORPOURABA y se consultó en la página del SECOP II contratos cuyos requisitos y alcance son similares, los cuales se relacionan a continuación.

Numero de contrato:	200-10-01-12-0133-2020
Objeto	Prestar servicio de transporte marítimo en el proceso de monitoreo de la Red Cam, en desembocaduras de los ríos y en el proceso de vigilancia en la zona marino costera de la UAC Darién.
Valor	$23.900.000

Numero de contrato:	AO-0152-2021
Objeto	Prestación de servicios de transporte marítimo y fluvial para el desarrollo de las actividades de Autoridad Ambiental en las redes de monitoreo REDCAM, Metales Pesados Sentencia T-622, Monitoreo CAS y Monitoreo de Manglares en la zona marino costera de la UAC Darién y los principales ríos que drenan al Golfo de Urabá.
Valor	$36.750.000

Numero de contrato:	AO-0290-2021
Objeto	Prestación de servicios de transporte marítimo y fluvial para el desarrollo de las actividades de monitoreo REDCAM y las actividades de Autoridad Ambiental en el Golfo de Urabá en la zona marino costera de la UAC Darién jurisdicción de CORPOURABA y CODECHOCO.
Valor	$ 6.000.000

Numero de contrato:	AO-0130-2022
Objeto	Prestación de servicios transporte marítimo y fluvial para el desarrollo de las actividades de Autoridad Ambiental y redes de monitoreo de los recursos hídrico, marinos y costeros en la jurisdicción de CORPOURABA
Valor	$ 34.850.000

Numero de contrato:	AO-0186-2023
Objeto	Prestación de servicios de transporte marítimo y fluvial para el desarrollo de las actividades de Autoridad Ambiental y redes de monitoreo de los recursos marinos en la zona marino costera de la UAC Darién.
Valor	$ 45.000.000

De acuerdo a lo anterior el valor del presente contrato esta dado de acuerdo a precios de mercado para el servicio, precios de contratos anteriores y a cotizaciones, dando como resultado un valor por recorrido como se detalla a continuación:

ITEM	Recorridos		Actividad	Cant. Viajes	Valor Unitario	Valor Total
	Origen	Destino				
1	Turbo	Bahía Burrera y Bahía La Paila (Atrato)	Monitoreo de Manglares	1	1.350.000	1.350.000
2	Turbo	Bocas del Atrato y Bahía Matuntugo (Atrato)	Monitoreo de Manglares	1	1.350.000	1.350.000
3	Turbo	Yerbasal y Bahía El Roto (Atrato)	Monitoreo de Manglares	1	1.350.000	1.350.000
4	Turbo	Bahía Marirrio 1 y Bahía Marirrio 2	Monitoreo de Manglares	1	1.350.000	1.350.000
5	Necoclí	Ensenada de Rionegro 1 y Ensenada de Rionegro 2, Urabalito	Monitoreo de Manglares	1	1.450.000	1.450.000
6	Necoclí	Caimán Nuevo y Caimán Viejo y Rio Necocli	Monitoreo de Manglares	1	1.450.000	1.450.000
7	Turbo	Puerto César y Punta Coquito	Monitoreo de Manglares	1	1.300.000	1.300.000
8	Turbo	Bahía el Uno y Punta Yarumal	Monitoreo de Manglares	1	1.000.000	1.000.000
9	Turbo	Punta de las vacas	Monitoreo de Manglares	1	700.000	700.000
10	Necoclí	Bobalito y Ensenada de Rionegro	REDCAM	2	1.400.000	2.800.000
11	Necoclí	Desembocadura Ríos: Turbo, Caiman Nuevo, Currulao, Atrato, Guadualito y Golfo de Urabá Desembocadura Ríos: León,1 km arriba León, Bahia Colombia, Fondeadero frente a	REDCAM	2	2.700.000	5.400.000

		Leoncito y Muelle Guardacostas				
12	Necoclí	Boya Oceanografica Akuará	Mantenimiento BOYA AKUARÁ	1	500.000	500.000
13	Turbo	Bocas de Chigorodó al León, Bocas de Carepa al León, Bocas de Apartadó al León, Bocas de Río Grande al León, Bocas del León al Golfo	CAS	2	1.500.000	3.000.000
14	Acandi, Unguia, Turbo y Necocli	Golfo de Uraba	Actividades de Autoridad Ambiental en la UAC DARIEN	1	2.000.000	2.000.000
TOTAL						**25.000.000**

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta el perfil y la experiencia, el valor del contrato será de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L ($25.000.000).**

11. FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos sobre la base de los servicios efectivamente prestados y acorde con el cronograma de pagos de CORPOURABA, previa presentación del documento de cobro y el soporte de aportes del sistema de seguridad social.

Cada uno de los pagos debe tener informe de actividades realizadas por el contratista y el visto bueno del supervisor acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA.

12. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14. (cuando aplique)

Una vez realizada la revisión, se determina que no aplica para la presente solicitud.

13. CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Verificación del rubro vs obligaciones específicas

NUMERO CDP	FECHA CDP	VALOR	FIRMA JEFE PRESUPUESTO
82	11/02/2025	20.000.000	
115	14/02/2025	5.000.000	

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO
2.3.2.02.02.006.32070900103.32.64120.1.0.01.1.2.3.1.01 CDP 82 10.000.000	Servicios de transporte fluvial local de pasajeros	Sobretasa Ambiental
2.3.2.02.02.006.32070900105.32.64120.1.0.01.1.2.3.1.01 CDP 82 10.000.000	Servicios de transporte fluvial local de pasajeros	Sobretasa Ambiental
2.3.2.02.02.006.32030900102.32.64120.1.0.01.1.2.3.2.10 **CDP 115** 5.000.000	Servicios de transporte fluvial local de pasajeros	Tasas por Uso

14. NOMBRE DEL (LOS) PROGRAMA(S) QUE SOPORTA(N) EL CONTRATO/CONVENIO:

CDP	**82**
Programa	GESTIÓN INTEGRAL DE MARES, COSTAS Y RECURSOS ACUÁTICOS
Subprograma	0900 intersectorial Medio Ambiente
Proyecto	3207-01 Implementación de acciones en la Unidad Ambiental Costera – 2025

CDP	**115**
Programa	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO
Subprograma	0900 intersectorial Medio Ambiente
Proyecto	Administración y Gestión Integral del Recurso Hídrico

15. CERTIFICACIÓN QUE EL PROCESO ACTUAL DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN DE COMPRAS:

CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE	DESCRIPCIÓN

Grupo	Código UNSPC y Plan Anual	
F	80111701	Servicios de contratación de personal
	FIRMA DEL ALMACENISTA	

16. CERTIFICACION Y SOLICITANTES:

Los firmantes en este espacio certificamos que, previa a la suscripción de esta solicitud de contratación, hemos verificado: 1) Que la presente solicitud está incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones definido para la Entidad y, 2). Que existen recursos disponibles en el presupuesto de la Entidad para respaldar la obligación correspondiente.

Por lo anterior solicitamos adelantar el trámite contractual.

TÉCNICO RESPONSABLE	SUBDIRECTOR DEL ÁREA	RESPONSABLE DEL PROYECTO
Firma	Firma	Firma
Nombre: Lucas Eduardo Perez Arango	Nombre: Jorge David Tamayo	Nombre: Lucas Eduardo Perez Arango
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Director General (E)	Cargo: Profesional Especializado

17. SUPERVISOR PROPUESTO Y/O PERFIL DEL SUPERVISOR – INTERVENTORÍA:

NOMBRE Y NRO. DE C.C.	CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO
LUCAS EDUARDO PEREZ ARANGO	Profesional Especializado rvelez@corpouraba.gov.co

18. RELACIÓN DE ANEXOS:

CDP 82 y 115

19. INFORMACIÓN DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD:

Nombre:	
Firma:	
Fecha:	

CORPOURABA

03 JUN 2025

3:11 pm.

CONTRATACIÓN